FORMATO

ACTA DE REACTIVACIÓN 002

DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
CONTRATANTE	SENA – CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÒNICA Y TELECOMUNICACIONES
CONTRATISTA	Rh-Arquitectura & C. SAS
REP. LEGAL.	JOSE F. RHENALS A
INTERVENTORÍA	
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	
SUPERVISOR SENA	Oscar Andres Pulido Casallas
APOYO SUPERVISION	Angelica Malagón
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$23.577.714 COP
PORCENTAJE DEL ANTICIPO	
VALOR DE ANTICIPO	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	15/12/2022
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	19/12/2022
Otrosí No. 1	23/12/2022
Otrosí No. 2	27/12/2022
Otrosí No. 3	28/12/2023
Otrosí No. 4	18/03/2023
Otrosí No. 5	31/03/2023
Otrosí No. 6	24/04/2023
Otrosí No. 7	02/05/2023
TOTAL TIEMPO SUSPENSIÓN	90 días calendario

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	23 días
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	31 de julio de 2023

En la ciudad de Bogotá. a los veintiocho días (28) días del mes de julio de 2023, se reunieron en calidad de CONTRATANTE y el señor(a) JOSE F. RHENALS A, Representante Legal del Rh-Arquitectura & C. SAS, y el supervisor del contrato OSCAR ANDRÉS PULIDO CASALLAS, con el fin de reactivar la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.4313321 de 2022, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

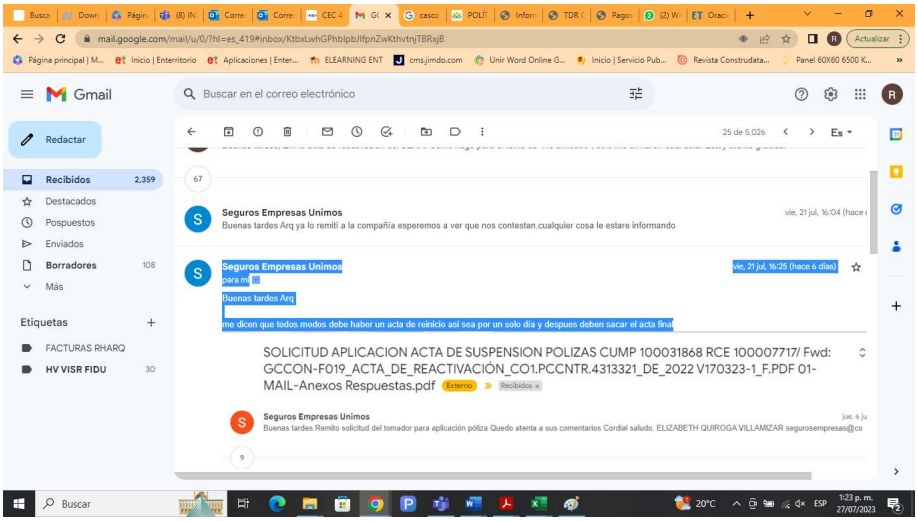
Antecedentes:

Que de acuerdo con el acta de suspensión emitida el 02 de mayo de 2023, en la que se establecía "… Suspender el plazo de ejecución del Contrato No. CO1 PCCNTR 4313321 de 2022, a partir del tres (02) de mayo de 2023 hasta el Once (11) de mayo de 2023 o hasta que se supere la situación que origina la suspensión ….".

Que uno de los motivos de suspensión fue "…a la fecha del 02 de mayo de 2023 la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá no ha emitido respuesta a esta solicitud de información y generación de orden de compra y qué, debido al vencimiento de la prórroga del contrato y que así mismo se debe esperar que el acueducto de respuesta frente a las consultas elevadas para el suministro y orden de compra del macromedidor…".

Que, de acuerdo con la respuesta el día 30 de Mayo del 2023 la empresa de acueducto y alcantarillado indica a través de un documento técnico, Anexo 2 que frente a la consulta del "Procedimiento para que el representante legal de RH-Arquitectura pueda realizar la compra como tercero y la factura sea generada a su nombre" la Empresa de Acueducto y Alcantarillado informa que "RTA: El cobro de servicios conexos al servicio de acueducto y alcantarillado, como lo es el suministro e instalación de aparato de medida, únicamente puede efectuarse vía factura periódica de consumo, puesto no se ha desarrollado para los procesos misionales de la EAAB-ESP documento alternativo de cobro ya que estos servicios conexos responden directamente a la prestación der servicio sobre un contrato en vigor, así se desarrolla en la cláusula 19 del Contrato de Servicios Públicos: "CLÁUSULA 19. Facturación y pago de otros cobros y servicios. En la factura podrán incluirse otros cobros a los que la EMPRESA tenga derecho, relacionados con la prestación del servicio, los cuales se distinguirán de los que originan los consumos o cargos fijos y la razón de los mismos se explicará en forma precisa"."

Que debido a la respuesta emitida por la empresa de acueducto y alcantarillado frente a la imposibilidad de hacer la compra a través de la empresa contratista RH-Arquitectura y, teniendo en cuenta que para dar finalización al contrato se debe realizar una reactivación del mismo por al menos un día de acuerdo con lo indicado por la empresa aseguradora "SEGUROS EMPRESAS UNIMOS" como consta en el correo de consulta de fecha 21/06/2023



CONCEPTO TÉCNICO

1. De acuerdo con lo expresado en los antecedentes, se evidencia que las causas que dieron origen a la suspensión del contrato están superadas y se debe proceder a la liquidación del contrato teniendo en cuenta el acta de mayores y menores cantidades y el Formato Acta de entrega y recibo final del objeto contractual ambas firmadas y aceptadas entre las partes el día viernes 21 de julio de 2023.

Por lo anterior, los firmantes en la presente Acta de común acuerdo convienen:

PRIMERO. Reactivar y finalizar el Contrato No. CO1.PCCNTR.4313321 de 2022, a partir del día 31 (treinta y uno) del mes 07 (julio) de 2023.

SEGUNDO. El CONTRATISTA se compromete a ampliar el plazo de cubrimiento de las garantías constituidas y previstas en el Contrato No. CO1.PCCNTR.4313321 de 2022, por el término aquí estipulado.

TERCERO. Las demás condiciones del contrato inicial continúan vigentes, sin ninguna modificación.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación y publicación en la plataforma SECOP II.

Oscar Andres Pulido Casallas

Instructor G-014

Supervisor del contrato
CO1_PCCNTR_4313321

Arq. **JOSE F. RHENALS A.**
Rep. Legal
Rh-Arquitectura & C. S.A.S

Elaboró: Oscar Andres Pulido
Supervisor del contrato
Revisó: Angélica Malagón
Apoyo a la supervisión